



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Julio quince de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
Ejecutado	ALIRIO DE JESUS CASTAÑEDA GONZALEZ C.C. 15.331.356
Radicado	05001 31 03 015 2021-00392-00
Asunto	LIQUIDA COSTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho \$10'154.361.00

TOTAL COSTAS: ----- \$10'154.361.00.

Medellín, julio 11 del año 2022

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Julio quince de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
Ejecutado	ALIRIO DE JESUS CASTAÑEDA GONZALEZ C.C. 15.331.356
Radicado	05001 31 03 015 2021-00392-00
Asunto	APRUEBA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b77f7de001b30cb024eb88caba4049f390406d47b407218a70080869ec71d0**
Documento generado en 18/07/2022 11:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>